

## ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

### LOTE4: CEUTA

DON/DOÑA \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_, c/  
\_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, actuando en su propio nombre y derecho, o  
en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con C.I.F.  
\_\_\_\_\_, a la cual represento en calidad de \_\_\_\_\_.

**PRIMERO:** Que enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación de un Servicio de asistencia sanitaria especializada en odontología en la localidad de Ceuta, con destino a la población protegida de Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115. (Expediente CS-2023/5101/0019), se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción al pliego de condiciones particulares y al de prescripciones técnicas que los definen, por el siguiente importe y desglose:

TIPO DE ASISTENCIA	(A) Estimación consumo 1 año	(B) Precio Máximo Unitario	(C) Oferta económica unitaria	Precio contrato (A*C)
Consulta evaluación	7	30,00 €		0,00 €
Extracción	3	60,00 €		0,00 €
Implante	2	800,00 €		0,00 €
Prótesis acrílica	3	320,00 €		0,00 €
Corona sobre implante	3	500,00 €		0,00 €
Ortopantomografía	3	40,00 €		0,00 €
Fundas provisionales	5	30,00 €		0,00 €
Corona metal porcelana	2	350,00 €		0,00 €
Sedación consciente	2	150,00 €		0,00 €
Funda metal o porcelana	1	250,00 €		0,00 €
Prótesis resina	1	400,00 €		0,00 €
Corona pónica entre implantes	1	250,00 €		0,00 €
Endodoncia de un conducto	1	100,00 €		0,00 €
Endodoncia de dos conductos	1	150,00 €		0,00 €
Endodoncia poliradicular	1	180,00 €		0,00 €
Reconstrucción	1	80,00 €		0,00 €
Implante osteointegrado	1	850,00 €		0,00 €
				0,00 €
				<b>Total <math>\Sigma(A*C)</math></b>

<b>IMPORTE OFERTA ECONOMICA TOTALIDAD DEL CONTRATO DOS AÑOS (sin impuestos)</b>	
<b>Total: (A*C) * 2</b>	<b>€</b>

**SEGUNDO:** Que a todos los efectos debe de entenderse que, dentro de la presente oferta, ha sido comprendido no solo el precio por el que se licita el objeto de contratación, sino asimismo la totalidad de gastos que se definen en el pliego de condiciones particulares obligatorios para el contratista, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido, (en su caso, las referencias al IVA deberán entenderse realizadas IGIC o IPSI).

**TERCERO:** Que se compromete a la estricta observancia de las disposiciones vigentes con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, especialmente en materia de legislación laboral, de Seguridad Social, de prevención de riesgos laborales y de protección de datos.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

<sup>i</sup> El objeto del contrato está exento de impuestos